No. GS-2026-200668-DENAR / SUBCO – JEFAD – 20.1

San Juan de Pasto, 02 de octubre de 2026

Señora Coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-7-10009-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2026	**Hasta**	30/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación electrónica No. GS-2026-055440-MEPAS del 08/07/2026, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente YEISON RUIZ ARANGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/05/2026 y el 31/05/2026 presentado mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-115340-DENAR, de fecha 06/06/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/06/2026 y el 30/06/2026 presentado mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-145971-DENAR, de fecha 18/07/2026
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/07/2026 y el 31/07/2026 presentado mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-198986-DENAR, de fecha 04/08/2026

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01/08/2026 y el 31/08/2026 presentado mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-199044-DENAR, de fecha 04/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10009-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO"**
Contratista	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON - C.C. 1085279943
Representante legal	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON - C.C. 1085279943
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del contrato $ 23.162.889,78 Asignado a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto $ 7.000.000,00 asignado al Departamento de policía Nariño $ 10.000.000,00 asignado al Distrito Especial de Tumaco $ 1.862.889,78 asignado al Colegio Nuestra Señora de las Lajas $ 4.300.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor del contrato $ 23.162.889,78 Asignado a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto $ 7.000.000,00 asignado al Departamento de policía Nariño $ 10.000.000,00 asignado al Distrito Especial de Tumaco $ 1.862.889,78 asignado al Colegio Nuestra Señora de las Lajas $ 4.300.000,00
Plazo de ejecución inicial	01/05/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha el servicio de recarga de extintores durante el periodo informado se ha realizado a satisfacción de acuerdo a servicios contratados, tal como se indica en informe ejecutivo No. 002 del 02/10/2026, el cual es radicado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-200449-DENAR de fecha 02/10/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs.	SI	SIN NOVEDAD
2	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs.	SI	SIN NOVEDAD
3	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs.	SI	SIN NOVEDAD
4	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs.	SI	SIN NOVEDAD
5	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC satelital, capacidad 150lbs.	SI	SIN NOVEDAD
6	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs.	SI	SIN NOVEDAD
7	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs.	SI	SIN NOVEDAD

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
1	RECARGA DE EXTINTORES • Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores. • Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a NTC 3808, NFPA 10, o NOM-154. • El contratista debe realizar recarga y mantenimiento de extintores ✓ Tipo ABC 5, 10, 20, 30, 150 libras con polvo químico multipropósito A, B, C. CO2 de 5, 10 libras con dióxido de carbono	SI	SIN NOVEDAD
2	**El oferente o futuro contratista:** Deberá realizar el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente:	SI	SIN NOVEDAD

	• Manómetro • Válvulas • Cambio de cilindros • Boquillas • Resortes • Tubo y vástago • Empaques • Anillo de verificación • Pasador de seguridad • Manguera • Correa El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado, de acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentres en el piso deberá suministrar la base con su señalización. El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización en los casos donde no exista a estén deterioradas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1,53m) por encima del piso.		
3	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio	SI	SIN NOVEDAD
4	**Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que tenga como mínimo los siguientes elementos: • **Máquina recargadora de polvo químico seco (PQS):** Con sistema de tolva para realizar la recarga sin contaminar el ambiente y asegurar el llenado correcto. • **Bomba de prueba hidrostática:** Fundamental para verificar la integridad del cilindro y asegurar que no haya fugas o fatiga en el metal (pruebas de presión).	SI	SIN NOVEDAD

	• **Sistema de presurización:** Compresor de aire o cilindros de nitrógeno con regulador para presurizar el extintor después de la recarga. • **Equipo de limpieza y secado:** Para limpiar cilindros por dentro y por fuera, además de secarlos adecuadamente. • **Equipos para agentes limpios:** Si se recargan extintores de CO2, se requiere una bomba trasvasadora de CO2, y para agentes limpios (agente limpio) un sistema de llenado específico. **Herramientas:** Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores. **Herramientas manuales y de banco:** Prensas para sujetar cilindros, llaves especiales para válvulas, manómetros de comprobación, y herramientas para desarmar y limpiar válvulas.		
5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Identificaciones de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificaciones de inspección • Identificaciones de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento	SI	SIN NOVEDAD
6	El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. **DESCRIPCIÓN** — **Vigencia/garantía** Recarga extintor ABC 5 lb — 1 año Recarga extintor ABC 10 lb — 1 año Recarga extintor ABC 20 lb — 1 año Recarga extintor ABC 30 lb — 1 año Recarga extintor ABC 150 lb — 1 año Recarga extintor CO2 5 lb — 1 año Recarga extintor CO2 10 lb — 1 año	SI	SIN NOVEDAD
7	El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	SIN NOVEDAD
8	Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio	SI	SIN NOVEDAD
9	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.	SI	SIN NOVEDAD

10	Las principales actividades asociadas al mantenimiento son: a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización. c) Cambio de precinto de seguridad. d) Cambio de anilla en caso de ser necesario. e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas.	SI	SIN NOVEDAD
11	Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias: 1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar. 2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido. 3) Recarga cuando una inspección así lo indique. 4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente	SI	SIN NOVEDAD
12	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones	SI	SIN NOVEDAD
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	SI	SIN NOVEDAD
14	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	SI	SIN NOVEDAD
16	El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.	SI	SIN NOVEDAD
17	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	SI	SIN NOVEDAD

18	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	SIN NOVEDAD
19	**VISITA TÉCNICA**: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de las infraestructuras físicas, logísticas, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.	SI	SIN NOVEDAD
20	El oferente **certifica** que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio indicado, el número de personas y los desempeños o labores que realiza.	SI	SIN NOVEDAD
21	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
22	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	SI	SIN NOVEDAD
23	El futuro contratista deberá **Certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia	SI	SIN NOVEDAD
24	El proponente **CERTIFICARÁ** con la firma del representante legal que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos y motocicletas de cada uno de los grupos.	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento cincuenta y dos (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: (LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA DESPUES DE AQUI DEBE SACARLA DE LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO)

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO - RECARGA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.968.250,00	20%
Valor total facturado	$ 616.350,00	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 616.350,00	6%
Valor pagado	$ 1.351.900,00	14%
Valor pendiente de entrega	$ 8.031.750,00	80%

DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO - RECARGA

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.862.889,78	100%
Valor total de las entregas	$1.326.600,00	71%
Valor total facturado	$1.326.600,00	71%
Valor facturado pendiente de pago	$1.326.600,00	71%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$536.289,78	29%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002 del 02/10/2026	$1.942.950,00	Del 01/09/2026 al 30/09/2026	$1.942.950,00	JG-2071 JG-2072	N/A	N/A	N/A

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NINGUNA

5. RECOMENDACIONES

NINGUNA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **YEISON RUIZ ARANGO**
Supervisor(a) Contrato No. 94-7-10009-26
Correo electrónico denar.grulo@policia.gov.co
Celular: 3175975141

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 02 de octubre 2026
Unidad:	Departamento de Policía Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10009-26
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON - C.C. 1085279943
NIT del contratista:	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON - C.C. 1085279943
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor del contrato $ 23.162.889,78 Asignado a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto $ 7.000.000,00 asignado al Departamento de policía Nariño $ 10.000.000,00 asignado al Distrito Especial de Tumaco $ 1.862.889,78 asignado al Colegio Nuestra Señora de las Lajas $ 4.300.000,00
Plazo de ejecución:	01/05/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	SAN JUAN DE PASTO
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO X	No aplica
Nombre del supervisor/ coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente YEISON RUIZ ARANGO Responsable Servicios Generales DENAR (E)
Fecha de entrega certificada:	01/09/2026 AL 30/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia del 2026	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO	$1.942.950,00	$1.942.950,00	$0	$1.942.950,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JG-2071 Denar	28-09-2026	$ 616.350,00	$ 616.350,00	$ 616.350,00
JG-2072 Jumalp	29-09-2026	$1.326.600,00	$1.326.600,00	$1.326.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.942.950,00**	N / A	**$1.942.950,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de San Juan de Pasto, se recibe a satisfacción el servicio de "INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO", cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Factura o cuenta de cobro.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs.	SI	SIN NOVEDAD
2	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs.	SI	SIN NOVEDAD
3	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs.	SI	SIN NOVEDAD
4	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs.	SI	SIN NOVEDAD
5	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC satelital, capacidad 150lbs.	SI	SIN NOVEDAD
6	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs.	SI	SIN NOVEDAD
7	Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs.	SI	SIN NOVEDAD

OTRAS CONDICIONES TECNICAS Y/O ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
1	**RECARGA DE EXTINTORES** • Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores. • Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a NTC 3808, NFPA 10, o NOM-154. • El contratista debe realizar recarga y mantenimiento de extintores ✓ Tipo ABC 5, 10, 20, 30, 150 libras con polvo químico multipropósito A, B, C. CO2 de 5, 10 libras con dióxido de carbono	SI	SIN NOVEDAD
2	**El oferente o futuro contratista:** Deberá realizar el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando	SI	SIN NOVEDAD

	presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente: • Manómetro • Válvulas • Cambio de cilindros • Boquillas • Resortes • Tubo y vástago • Empaques • Anillo de verificación • Pasador de seguridad • Manguera • Correa El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado, de acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentres en el piso deberá suministrar la base con su señalización. El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización en los casos donde no exista a estén deterioradas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1,53m) por encima del piso.		
3	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio	SI	SIN NOVEDAD
4	**Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que tenga como mínimo los siguientes elementos: • **Máquina recargadora de polvo químico seco (PQS):** Con sistema de tolva para realizar la recarga sin contaminar el ambiente y asegurar el llenado correcto. • **Bomba de prueba hidrostática:** Fundamental para verificar la integridad del cilindro y asegurar que no haya fugas o fatiga en el metal (pruebas de presión).	SI	SIN NOVEDAD

	• **Sistema de presurización:** Compresor de aire o cilindros de nitrógeno con regulador para presurizar el extintor después de la recarga. • **Equipo de limpieza y secado**: Para limpiar cilindros por dentro y por fuera, además de secarlos adecuadamente. • **Equipos para agentes limpios:** Si se recargan extintores de CO2, se requiere una bomba trasvasadora de CO2, y para agentes limpios (agente limpio) un sistema de llenado específico. **Herramientas:** Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores. **Herramientas manuales y de banco:** Prensas para sujetar cilindros, llaves especiales para válvulas, manómetros de comprobación, y herramientas para desarmar y limpiar válvulas.		
5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Identificaciones de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificaciones de inspección • Identificaciones de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento	SI	SIN NOVEDAD
6	El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. **DESCRIPCIÓN** / **Vigencia/garantía** Recarga extintor ABC 5 lb — 1 año Recarga extintor ABC 10 lb — 1 año Recarga extintor ABC 20 lb — 1 año Recarga extintor ABC 30 lb — 1 año Recarga extintor ABC 150 lb — 1 año Recarga extintor CO2 5 lb — 1 año Recarga extintor CO2 10 lb — 1 año	SI	SIN NOVEDAD
7	El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	SIN NOVEDAD
8	Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio	SI	SIN NOVEDAD
9	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.	SI	SIN NOVEDAD
10	Las principales actividades asociadas al mantenimiento son:	SI	SIN NOVEDAD

	a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización. c) Cambio de precinto de seguridad. d) Cambio de anilla en caso de ser necesario. e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas.		
11	Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias: 1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar. 2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido. 3) Recarga cuando una inspección así lo indique. 4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente	SI	SIN NOVEDAD
12	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones	SI	SIN NOVEDAD
13	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	SI	SIN NOVEDAD
14	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	SI	SIN NOVEDAD
16	El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.	SI	SIN NOVEDAD
17	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	SI	SIN NOVEDAD
18	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	SIN NOVEDAD

19	**VISITA TÉCNICA**: Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de las infraestructuras físicas, logísticas, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.	SI	SIN NOVEDAD
20	El oferente **certifica** que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio indicado, el número de personas y los desempeños o labores que realiza.	SI	SIN NOVEDAD
21	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
22	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	SI	SIN NOVEDAD
23	El futuro contratista deberá **Certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia	SI	SIN NOVEDAD
24	El proponente **CERTIFICARÁ** con la firma del representante legal que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos y motocicletas de cada uno de los grupos.	SI	SIN NOVEDAD

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma

Subintendente **YEISON RUIZ ARANGO**
Supervisor Contrato No. 94-7-10009-25
Correo electrónico denar.grulo@policia.gov.co
Celular: 3175975141

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b49c304de321fdfe5fef1b862e23246312690350600 6ea94fbab87444678c489cb9f6aa852d457d4bc23521e5378539c

Número de Factura: JG-2072
Fecha de Emisión: 29/09/2026
Fecha de Vencimiento: 29/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nombre Comercial: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nit del Emisor: 1085279943
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4752

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 22 10 100 AV BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3053948476
Correo: info@segindustrial.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CLL 20 No. 47-160 TOROBAJO
Teléfono / Móvil: (602) 7296341
Correo: yeison.ruiz1224@correo.policia.gov.co

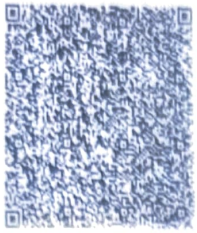
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	19	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 5 LBS	NIU	5,00	$ 4.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 24.000,00
2	20	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 10 LBS	NIU	19,00	$ 7.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 142.500,00
3	21	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 20 LBS	NIU	14,00	$ 16.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 235.900,00
4	22	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 30 LBS	NIU	14,00	$ 20.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 284.200,00
5	25	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 10 LBS	NIU	8,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 640.000,00

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-7-10009-26;yeison.ruiz1224@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
29/09/2026 13:45:41
Documento validado por la DIAN:
29/09/2026 13:45:41
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1326600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1326600
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	1326600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1326600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.326.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.326.600,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.326.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.326.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764114252586 Rango desde: 2068 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2027-02-20

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2432450744937bd364b65de9a50c4812900baff97a5a7ab96447bbaac2230d338b4c426dacf64f334dce32f026655839

Número de Factura: JG-2071
Fecha de Emisión: 28/09/2026
Fecha de Vencimiento: 28/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nombre Comercial: GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE
Nit del Emisor: 1085279943
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4752

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 22 10 100 AV BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3053948476
Correo: info@segindustrial.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

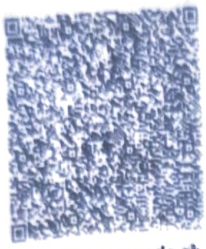
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CLL 20 No. 47-160 TOROBAJO
Teléfono / Móvil: (602) 7296341
Correo: yeison.ruiz1224@correo.policia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	19	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 5 LBS	NIU	21,00	$ 4.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 100.800,00
2	20	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 10 LBS	NIU	11,00	$ 7.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 82.500,00
3	21	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 20 LBS	NIU	15,00	$ 16.850,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 252.750,00
4	22	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 30 LBS	NIU	1,00	$ 20.300,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.300,00
5	25	SERVICIO DE INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 10 LBS	NIU	2,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 160.000,00

Notas Finales

Datos Totales



Documento generado el:
28/09/2026 13:25:00
Documento validado por la DIAN:
28/09/2026 13:25:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN NR:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	616350
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	616350
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	616350
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 616350

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	616.350,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	616.350,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	616.350,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 616.350,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764114252586 Rango desde: 2068 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2027-02-20

SEGURIDAD INDUSTRIAL
SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Yo, JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON identificado con C.C.: 1.085.279.943 de PASTO, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de octubre de 2026, en la ciudad de PASTO.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Cargo: PROPIETARIO
Documento de Identidad: 1085279943 de PASTO
Correo Electrónico: info@segindustrial.com

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085279943		GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina	PASTO-NARIÑO	7381646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	1730539641	949094218	1	2026/09/10	2026/09/01	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$508,148

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,145			$1,750,905	$218,863			$0	$0			$1,750,905	$9,140		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,145			$1,750,905	$218,863			$0	$0			$1,750,905	$9,140		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,145			$1,750,905	$218,863			$0	$0			$1,750,905	$9,140		$0	$0
1	CC 1085279943	GUERRERO JORGE	230301	30	$1,750,905	$280,145	EPS037	30	$1,750,905	$218,863		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,140	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,145			$1,750,905	$218,863			$0	$0			$1,750,905	$9,140		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085279943		GUERRERO GARZON JORGE ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diagonal 16 #43-47 piso 2 La Colina	PASTO-NARIÑO	7381646	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	173053964	0490942186	I	2026/09/10	2026/09/01	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$508,148

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,145	$0	$0	$280,145
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,145	$0	$0	$280,145
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,140	$0	$0	$9,140
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,140	$0	$0	$9,140
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,863	$0	$0	$218,863
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,863	$0	$0	$218,863
TOTAL				1	$508,148	$0	$0	$508,148